



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-003-2019-00504-00
Demandante	A.LEN HUMBERTO HINCAPIE G Y OTROS
Demandado	ANA MARCELA CARDONA HERRERA - ANDRES CAMILO RUA ALVAREZ
Decisión	toma nota de remanentes
Auto de S. N°	250V (1123)

Se accede a lo solicitado mediante escrito obrante a folio 17 del presente cuaderno y se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia a los aquí demandados ANA MARCELA CARDONA HERRERA C.C.43.687.955 y ANDRES CAMILO RUA ALVAREZ C.C.1.127.004.118, para el proceso ejecutivo adelantado en el JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, bajo el radicado 05001 31 03 012 2019-00516-00, el que fue comunicado mediante oficio N° 312 del 14 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d31638b450659c33399c0770dae0b12fab6688962f7e3bc70d99181d49dbce2

Documento generado en 10/08/2020 11:01:19 a.m.